

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de Agricultura

*CIRCULAR conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería para las campañas de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis bovina y caprina.*

Excelentísimos señores:

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 188 del Decreto de 4 de febrero de 1955, que desarrolla la Ley de 20 de diciembre de 1952, y de lo dispuesto en el apartado vigésimosexto de la Orden Ministerial de Agricultura de 25 de febrero de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de marzo), se hace preciso dictar las medidas complementarias conjuntas de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería que permitan un mejor desarrollo de las campañas de lucha contra la tuberculosis bovina y la brucelosis bovina y caprina en todo el territorio nacional.

En consecuencia, las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería han dispuesto las siguientes medidas complementarias:

1.ª Las reses de especie caprina positivas a brucelosis y las de especie bovina positivas a tuberculosis deberán ser sacrificadas en un plazo no superior a quince días o bien en los plazos legalmente autorizados a fin de hacer compatible la eliminación de los animales con la rentabilidad de las explotaciones pecuarias.

2.ª Las reses de especie caprina positivas a la prueba de seroaglutinación diagnóstica serán decomisadas y destruidas totalmente, incluso la piel.

3.ª La carne procedente de las reses de especie bovina positivas a la reacción tuberculínica puede ser aprovechada para el consumo humano, previa inspección veterinaria, efectuándose los decomisos correspondientes, de acuerdo con las normas establecidas en el vigente Reglamento de Mataderos.

4.ª El aprovechamiento de las carnes y despojos de las reses positivas a la tuberculosis se ajustará a las siguientes normas:

a) Cuando el sacrificio se realice en mataderos municipales, la utilización se hará únicamente en fresco.

b) Cuando las reses se sacrifiquen en mataderos industriales, las carnes serán destinadas a la chacinación, comunicándose por los Interventores Sanitarios de los mismos a los Servicios de Ganadería y Sanidad Veterinaria el número de kilos transformados.

c) Las canales y despojos de las reses sacrificadas en mataderos frigoríficos podrán ser transportadas a otros puntos, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

5.ª Las canales o sus partes decomisadas podrán ser sometidas a procesos de aprovechamiento, siempre que existan medios para ello en el lugar de sacrificio. Las

vísceras serán decomisadas y destruidas en el establecimiento en que las reses fueron sacrificadas.

6.ª Igualmente podrán ser aprovechados los decomisos procedentes de animales brucelósicos, siempre que existan medios debidamente autorizados que garanticen la inocuidad de los productos resultantes.

7.ª Todos los establos, una vez retiradas las reses enfermas, serán rigurosamente desinfectados mediante limpieza, encañado y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

8.ª De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden Ministerial de 25 de febrero de 1966, por los Servicios Veterinarios Provinciales de Ganadería y Sanidad se procederá a la realización de los trabajos para la confección de los mapas epizootológicos y epidemiológicos, respectivamente, tanto de tuberculosis como de brucelosis.

9.ª Los excelentísimos señores Gobernadores civiles y los Jefes de Sanidad y Ganadería aplicarán las sanciones de su competencia a los infractores de los preceptos previstos en las disposiciones vigentes.

Lo que se comunica a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcóyen.—El Director General de Ganadería, Rafael Díaz Montilla.

Excelentísimos señores Gobernadores civiles y señores Jefes provinciales de Sanidad y Ganadería.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de junio de 1966.)

(G. C.—2.941)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Dos grupos electrógenos de 110 CV.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, dos, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez horas del día

quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas). El mencionado resguardo de la Caja General de Depósitos será exigible en cualquiera de las tres formas en que puede depositarse la fianza, es decir: en metálico, título de la Deuda Pública o aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. uno), ofrece el siguiente material: ....., de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera) ....., cuyas características principales son ....., y por el precio unitario de ..... (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid, para entrega en el plazo de ..... (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de ..... meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas que rige este concurso.—Fecha y firma del proponente."

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.925) (O.—65.182)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Tres motoniveladoras de 115 CV.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas del concurso podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, dos, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez y media horas del día quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de noventa mil pesetas (90.000 pesetas). El mencionado resguardo de la Caja General de Depósitos será exigible en cualquiera de las tres formas en que puede depositarse la fianza, es decir: en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. uno), ofrece el siguiente material: ....., de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera) ....., cuyas características principales son ....., y por el precio unitario de ..... (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid, para entrega en el plazo de ..... (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de ..... meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas que rige este concurso.—Fecha y firma del proponente."

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.924) (O.—65.181)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Tres palas cargadoras de ruedas.

El presupuesto de esta adquisición asciende a la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

El pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas del concurso

podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, dos, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día doce de julio de mil novecientos sesenta y seis, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 2.4.1 del pliego de cláusulas administrativas, particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de setenta y ocho mil pesetas (78.000 pesetas). El mencionado resguardo de la Caja General de Depósitos será exigible en cualquiera de las tres formas en que puede depositarse la fianza, es decir: en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita con copia autorizada de poder que figura en el sobre núm. uno), ofrece el siguiente material ....., de fabricación (totalmente nacional, parcialmente nacional o totalmente extranjera) ....., cuyas características principales son ....., y por el precio unitario de ..... (en letra y cifra), sobre los Talleres del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas, Madrid, para entrega en el plazo de ..... (en letra) días naturales, desde la fecha en que se le comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por el plazo de ..... meses, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional y aceptando, sin reserva alguna, cuanto se dispone en el pliego de cláusulas que rige este concurso.—Fecha y firma del proponente."

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—2.923) (O.—65.180)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Subsecretaría de Aviación Civil

Organismo Autónomo.—"Aeropuertos Nacionales"

Debidamente autorizado, este Organismo Autónomo convoca concurso público para el arrendamiento de local y reserva de aparcamiento para el servicio de alquiler de automóviles sin conductor en los aeropuertos de: Madrid-Barajas, Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Sevilla, Málaga, Alicante, Las Palmas de Gran Canaria, Ibiza y Tenerife.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Organismo Autónomo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), y en las Jefaturas Administrativas de los respectivos aeropuertos, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de este Organismo Autónomo, en la dirección antes indicada, el día 5 del próximo mes de julio, a las once (11) horas.

El anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.932) (A.—43.188)

## Ayuntamientos

### NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó declarar desierta la primera subasta intentada celebrar para las obras de reforma del edificio del Mercado Municipal.

Asimismo acordó se anuncie segunda subasta para la ejecución de dichas obras, en las mismas condiciones y en igual tipo de licitación que rigió para la primera.

Los antecedentes relativos a la segunda subasta que se convoca, para la reparación del Mercado Municipal, pueden ser examinados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 97, correspondiente al día 25 de abril de 1966, en el edicto que, con respecto a este Ayuntamiento, publica el expresado BOLETIN OFICIAL.

Navalcarnero, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.897) (O.—65.156)

### EL ESCORIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, usando de la facultad establecida en los artículos 159 y 160 de la ley de Régimen Local, ha acordado adjudicar mediante concurso público la prestación de los servicios de fontanería municipal.

El pliego de condiciones aprobado podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación y formularse las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de ocho días, en los términos citados por el mencionado Reglamento.

El Escorial, 30 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.898) (O.—65.157)

### OLMEDA DE LAS FUENTES

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1965.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Olmeda de las Fuentes, a 1 de junio de 1966.—El Alcalde, S. Román.

(G. C.—2.899) (O.—65.158)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

"Hidroeléctrica Española, S. A.", ha solicitado licencia para instalar en el kilómetro 33,400 de la carretera N-I de Madrid-Irún, de este término municipal, un edificio para escuelas de Enseñanza Profesional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, 1.º de junio de 1966.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—2.900) (O.—65.159)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento uno de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Sedagodón, S. A.", contra don Emilio Calleja González, mayor de edad, y domiciliado en calle de Modesto Lafuente, número cuarenta y cinco; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que al final se describen, los que formarán un solo lote; habiéndose señalado para ello el día trece de julio próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

##### Segunda

Todos los licitadores que deseen tomar parte en la misma habrán de consignar

previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento del tipo.

##### Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte habrán de hacer el mencionado depósito, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio, pudiéndolo hacer a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de cortar, cinta circular. Una máquina "Super-Ryt".—Nueve máquinas de coser, marca "Refrey".—Cinco máquinas de coser, marca "Alfa".—Una máquina sacapuntas.—Una máquina remalladora.—Una máquina remalladora.—Una máquina remalladora.—Una máquina remalladora ojaladora ("Pfaff").—Una máquina botanadora ("Adamsex").—Una máquina plegadora ("Wotan").—Una fdem de escribir, teclado universal ("Regia"), Elsa.—Una estufa a gas butano ("Otsein").—Un automóvil "Dauphine", M-244.207, color gris.—Dieciocho sillas de madera.—Dos mesas de oficina.—Dos sillas metálicas para oficina.

Valorado todo ello en ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.169)

### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la excelentísima Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para cancelación de la fianza del Procurador de estos Tribunales don Eduardo Castro y Garcés Patón, se anuncia el cese en su cargo de dicho Procurador, a fin de que en el término de seis meses, contados a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra la mencionada fianza, apercibiendo a aquél que se crea con algún derecho sobre dicha garantía, que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—43.182)

### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Luis López López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada al expresado demandado, que es la siguiente:

"Urbana. En término de Madrid-Vicálvaro, al sitio donde llaman Colonia de La Concepción, que ocupa una superficie de veintidós mil ciento veintitrés metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, edificaciones de doña Rosa Gómez y otros, que a su vez lindan con la carretera de Aragón; al Saliente, o sea al Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de ochenta, y ciento diez metros, con calle de Vázquez de Mella, y en quebrada de cinco rectas de treinta y cuatro, trece, cuarenta, veinte y quince metros, con solar de los herederos de don José Martín Romo; al Sur o Mediodía, con el arroyo de La Elipa, en línea quebrada compuesta de cinco rectas de diecisiete, treinta y tres, diecinueve, dieciséis y catorce metros, y al Oeste o Poniente, en línea quebrada compuesta de dieciocho rectas, de Sur a Norte, miden: veintiséis, diecinueve, treinta, dieciocho, trece, diecinueve, diecinueve, diez, diez, doce, diez, treinta y dos, dieciséis, diez, veinte, doce y sesenta metros, con la terminación de las

calles de Francisco Romero, Guadalajara, Centenera, María Martín, Carmen Casta Camacho y Ruiz de Alda, y solares de varios propietarios. Sobre el que se ha construido los bloques de edificios que a continuación se describen: Bloque I. Está situado en la calle de Francisco Romero. Se compone de nueve casas, señaladas con los números dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho, treinta y treinta y dos de dicha calle. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total noventa viviendas. La superficie construida por cada casa es de seiscientos cincuenta metros y veintisiete decímetros cuadrados, en total cinco mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados.—Bloque II. Está situado en la calle de Francisco Romero. Se compone de dos casas, señaladas con los números veintitrés y veinticinco. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total veinte viviendas. Las viviendas son del tipo H. Ocupa una superficie construida por cada casa de setecientos cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados, en total mil cuatrocientos ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados.

Bloque III. Está situado en la calle de Francisco Romero, y se compone de dos casas, señaladas con los números diecinueve y veintuno. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total veinte viviendas. Las viviendas son del tipo H. La superficie construida por cada casa es de setecientos cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados, en total mil cuatrocientos ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados.

Bloque IV. Está situado en la calle de La Unión, y se compone de siete casas, señaladas con los números veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho, treinta y treinta y dos. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total setenta viviendas. Las viviendas son del tipo I. Ocupa una superficie construida por casa de setecientos cincuenta metros cuadrados, en total cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados.

Bloque V. Está situado entre las calles de La Unión y Centenera, teniendo tres portales a la calle de La Unión, señalados con los números veintuno, veintitrés y veinticinco; y cuatro portales a la calle de Centenera, señalados con los números veintidós, veinticuatro, veintiséis y veintiocho. Este bloque se compone de quince cuerpos de edificación, constando cada uno de ellos de seis plantas, a dos viviendas por planta, en total ciento ochenta viviendas. Las viviendas corresponden: ochenta y cuatro al tipo A, veinticuatro al tipo B y setenta y dos al tipo Bi. Las casas sitas en la calle de La Unión ocupan una superficie edificada de cuatro mil noventa y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Las casas sitas en la calle de Centenera ocupan una superficie edificada de cuatro mil seiscientos noventa y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, en su totalidad.

Bloque VI. Está situado entre las calles de Centenera y María Martín, teniendo dos portales a la calle de Centenera, señalados con los números veintinueve y treinta y uno, y tres portales a la calle de María Martín, señalados con los números catorce, dieciséis y dieciocho. Este bloque se compone de once cuerpos de edificación, constando cada uno de estos cuerpos de seis plantas, a dos viviendas por planta, en total ciento treinta y dos viviendas, las cuales corresponden: sesenta al tipo A, veinticuatro al tipo B y cuarenta y ocho al tipo Bi. Las casas sitas en la calle de Centenera ocupan una total superficie edificada de dos mil novecientos veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, o sea mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, en cada una. Las casas sitas en la calle de María Martín ocupan una total superficie edificada de tres mil quinientos veintidós metros setenta decímetros cuadrados, o sea mil ciento setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, en cada una de ellas.

Bloque VII. Está situado en la calle de María Martín, con cinco portales, señalados con los números diecisiete, diecinueve, veintuno, veintitrés y veinticinco.

Se compone de nueve cuerpos de edificación, a seis plantas por cada uno de estos y dos viviendas por cada planta, en total ciento ochenta y dos viviendas, de las cuales corresponden veinticuatro al tipo B, cuarenta y ocho al tipo Bi y treinta y seis al tipo D. Ocupa la total superficie construida en este bloque cinco mil seiscientos veintitrés metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Bloque VIII. Está situado en la calle de Francisco Madariaga, y se compone de cuatro casas, señaladas con los números treinta, treinta y dos, treinta y cuatro y treinta y seis. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, a dos viviendas por planta, en total cuarenta y dos viviendas, siendo éstas del tipo C. Ocupa la total superficie edificada de este bloque dos mil ochenta y seis metros cuadrados.

Bloque IX. Está situado entre las calles de Francisco Madariaga y Amós de Escalante, teniendo dos portales de entrada a la calle de Francisco Madariaga, señalados con los números veintitrés y veinticinco, y otros dos a la calle de Amós de Escalante, señalados con los números veinticuatro y veintiséis. Este bloque se compone de nueve cuerpos de edificación, a seis plantas en cada uno de estos y dos viviendas por planta, en total ciento ochenta y ocho al tipo E, veinticuatro al tipo B y treinta y seis al tipo Bi. Ocupa la total superficie edificada en los dos portales de entrada, sitios en la calle de Francisco Madariaga, tres mil doscientos treinta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Y la superficie edificada en los dos portales de entrada, sitios en la calle de Amós de Escalante, dos mil seiscientos ochenta y ocho metros doce decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintisiete millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.160)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Luis Ladesa Gener, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de marca "Gogomobil", matrícula M-348.733, embargado como de la propiedad del demandado y tasado en veintidós mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día cinco de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—43.162)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", contra don Miguel Borja Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un camión, marca "Barreiros", modelo "Super Azor", con cabina pintada en rojo y caja metálica en verde, matrícula número M-395.325, en regular estado de conservación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de junio actual, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sean cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

#### Tercera

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos reglamentarios.

#### Cuarta

El referido camión se encuentra depositado en poder de don Miguel Boria Gutiérrez, vecino de Madrid, calle Sol Naciente, número veintiuno.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—43.163)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Salvador Rodríguez Rodríguez, contra don Víctor Sánchez Oporto, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Enodine", de diecisiete pulgadas, y una lavadora, marca "Bru".

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Es depositario de los bienes muebles que se subastan don Emilio García Santos, que los tiene en la calle de Jorge Juan, número ochenta y seis, piso primero, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a fin de que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—43.161)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy en autos ejecutivos número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, instados por la "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", contra don Luis Castillo Montoya, en reclamación de cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles, que se encuentran depositados en poder del mismo, en la calle Alejandro Sánchez, número ciento cinco, de esta capital.

Un frigorífico, "Termofrigidus", de ciento sesenta litros.

Un comedor, compuesto de mesa extensible para doce cubiertos, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en verde y blanco, haciendo juego, color caoba.

Y asimismo, los derechos de traspaso del local planta baja, dedicado a mercería, en la calle Alejandro Sánchez, número ciento cinco, citada, dedicado a mercería.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día doce de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, en el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase.

Y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—43.165)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Germán García Sánchez, contra don Ramón Menchón Roca, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, los

bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en máquina de coser, lavadora, aparato, mesa de comedor, armario y cocina, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de seis mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.173)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en la Sección Segunda del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Maquinaria agrícola, accesorios y enseres que se encuentran en la calle de Julián del Cerro, número diez, de esta capital, y los que con detalle se expresan en relación que a disposición de los postores estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día primero de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de cuatrocientas diecisiete mil catorce pesetas con diez céntimos, en que han sido tasados.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.170)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En el recurso de suplicación de que se hará mención, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid sentencia que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis.—En el recurso de suplicación interpuesto por doña Encarnación Garrido Montiel, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada y dirigida por el Letrado don Juan Bautista Piñero Medina, contra la sentencia que, en veinti-

nueve de noviembre del año último pasado, dictó el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en la apelación del proceso de cognición seguido ante el municipal del mismo número por don Eusebio del Moral Torrubiano, mayor de edad, casado, labrador, y de esta vecindad, representado y dirigido por el Letrado don Angel Zamora de Luque, contra la aquí recurrente antes dicha, y, además, contra don Fructuoso Cano Puerto y don Luis Palazón Cifuentes, mayores de edad y de esta vecindad, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos; siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de arrendamiento...

#### Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado en nombre y por doña Encarnación Garrido Montiel contra la sentencia que en grado de apelación pronunció el veintinueve de noviembre del pasado año y en los autos originarios de este recurso el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en procedimiento sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo A de la casa número diez de la Colonia Santa Ana, Prolongación de López Gras, cuatro y seis, del Puente de Vallecas, en esta capital; sin hacer expresa condena de costas en este recurso para ninguna de las partes.—Y con certificación literal de esta resolución y la oportuna carta orden, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su notificación a las partes y ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Fructuoso Cano Puerto y don Luis Palazón Cifuentes expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.189)

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido,

Hace saber: Que el día veintitrés de junio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la moto que luego se dirá, embargada al penado Fernando Balañá Pardo, con motivo de la pieza de responsabilidad civil de sumario número ciento diez de mil novecientos sesenta y cuatro, por imprudencia:

Moto, marca "Lambretta", matrícula M-404.730, de 2 HP.

Valorada en catorce mil pesetas.

#### Observaciones

1.ª Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª El precio que sirve de tipo para esta subasta es el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª El permiso de circulación de dicha moto se halla en este Juzgado.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.933)

(C.—28.347)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, cuatro, bajo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Letrado don Casimiro Martín Jericó, en representación de don Antonio Vique Manzano, contra don Angel Ruiz Ballester, de esta vecindad, calle del General Mola, número doscientos seis, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que le fueron embargados al demandado:

Un despacho, compuesto de: una mesa de despacho, tres sillones con estructura metálica y tapicería en skay y dos sillas, haciendo juego, tasado en ocho mil novecientas pesetas.

Una lámpara de techo, de seis brazos, en madera, modelo italiano, en buen estado, mil pesetas.

Dos mesas auxiliares de despacho, haciendo juego con lo anterior, dos mil pesetas.

Un mueble librería con vitrina, de estilo, en regular estado de uso, mil doscientas pesetas.

Un televisor automático, marca "Philips", de 23 pulgadas, trece mil ochocientas pesetas.

Una mesa auxiliar para televisor, seiscientas pesetas.

Una lámpara de pie, para despacho, ochocientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", con capacidad para unos 250 litros, en buen estado de uso, siete mil pesetas.

Un comedor, compuesto de: una mesa para ocho cubiertos, seis sillas con estructura metálica y tapicería de diferentes colores y un aparador y vitrina, todo ello, menos las sillas, barnizado en poliéster, seis mil cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de seis brazos, seiscientas pesetas.

Un sofá pequeño, tapizado en skay negro, mil quinientas pesetas.

Un sofá-cama tapizado en skay negro y tela color verde, en buen estado de uso, cinco mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la referida subasta el día veintitrés de junio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, cuando menos, igual al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.187)

##### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo, y que después se detallan, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de don Justo Munguía Alonso, bajo la dirección del Letrado don

Angel Jiménez Carbelo, contra don Leónidas Rhadames Trujillo, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Leónidas Rhadames Trujillo a que pague a la Comunidad de Propietarios de la casa número tres de Hermanos Miralles la cantidad de doce mil seiscientos noventa y dos pesetas, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda; y con expresa condena de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación al demandado.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.183)

##### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Benigno Elordiu, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de dieciocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un motor elevador de agua, modelo Oman, núm. 445.523, tipo A. 0192 M. G. Una estantería doble, metálica, para 500 botellas.

Una báscula inoxidable "Berkel", número E. B. 26.368.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintitrés de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo; previniéndole a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.185)

##### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número tres de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Carlos Corbacho Zabaleta, en nombre y representación de "Compagnie D'Assurances Generales", contra don Juan Luque Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, el bien siguiente:

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, o

sea el de trece mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña Rogelia Leal Pérez, con domicilio en Córdoba, calle de Fray Diego de Cádiz, número siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce de los de esta capital, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.181)

##### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal del número dieciocho de los de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en representación de "La Radical, S. A.", contra don Simón Sanz Martín, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, y en el precio de nueve mil pesetas, diferentes muebles de la propiedad del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día cuatro de agosto próximo, a las doce de la mañana.

Se advierte a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.168)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 364 de 1965.—Por el presente se cita a Florencio Martín Sáez, nacido el 25 de diciembre de 1941, en San Esteban de Zapardiel (Avila), soltero, conductor, hijo de Florencio y de Honérica, y a Antonio Otero Moreno, nacido el 22 de agosto de 1940, soltero, conductor, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), que dijeron vivir o viveron en la calle de Rosendo Conde, núm. 12, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que en término de nueve días comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena que les fué impuesta en juicio de faltas por hurto.

(B.—1.119)

##### JUZGADO NUMERO 25

Augusto Gómez San José, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de junio y hora de las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 229 de 1966.

(B.—1.157)